50200

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC0122023MET**

**OBJETO:** ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS MANGO UBICADOS CENTRO ZONAL GRANADA DE ICBF REGIONAL META EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL".***

Que el día veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 03:05 pm., en la Dirección Regional Meta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, ubicada en la Carrera 22 No. 10-73/89, Barrio Doña Luz ciudad de Villavicencio, se procede con el Cierre de Radicación de Ofertas y apertura de sobres del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NUMERO** MC0122023MET.

Que dentro del término establecido en el proceso No. MC0122023MET, se recibieron dos (02) propuestas que se relacionan a continuación, y cuyos sobres fueron el día veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 03:10 pm, y en consecuencia se establece el orden de elegibilidad, según se detalla a continuación:

| ENTIDAD | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN | VALOR OFERTA |
|---|---|---|
| JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ | 22/08/2023 1:47 PM | $7.000.000 COP |
| INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON | 21/08/2023 9:43 PM | $7.568.000 COP |

Que atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación del ICBF, una vez revisado el valor de la oferta económica en relación con la de menor precio ofertado se verifica el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el proceso **MC0122023MET** así:

| **1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA** | |
|---|---|
| **JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ** | Oferta económica más baja |
| | $7.000.000 COP |

En virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por, así:

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ**, identificado con matrícula mercantil NIT 8604594-5, e identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.045.945 de Villavicencio, así:

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son:

**C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar**

50200

| VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA NATURAL | C/NC/NA/NR/SUB/RE |
|---|---|
| Carta de presentación de la oferta. Los interesados deberán anexar carta de presentación de oferta firmada por la persona natural indicando su nombre, documento de identidad y demás requeridos, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1 de la invitación pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder en original con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso según el caso. **No se aceptarán propuestas parciales, en caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Instituto no aceptará propuestas alternativas.** | **CUMPLE** |
| **Fotocopia legible de documento de identidad,** cédula de ciudadanía para nacionales y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. | **CUMPLE** |
| **Fotocopia legible de la libreta militar**, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años, en caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. | **CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 23 DE AGOSTO DE 2023 EN LA PAGINA WEB DE LAS FUERZAS MILITARES DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS** |
| Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. | **CUMPLE** |

PÚBLICA

50200

| VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA NATURAL | C/NC/NA/NR/SUB/RE |
|---|---|
| **Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales**, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.<br><br>La Persona Natural deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. | **NO CUMPE -** Los proponentes cuando son personas naturales, establecidos en el Capítulo II Requisitos Habilitantes, subnumeral 2.1.5 Persona Natural, subnumeral 2.1.5.5. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales, se solicitó lo siguiente *"(…) el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013 (…)".*<br><br>Por lo tanto, se establece que la acreditación de la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones puede surtirse aportando los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la correspondiente planilla; la conjunción disyuntiva y permite inferir que dicha acreditación se surtirá con allegar el certificado de pago. |
| **Registro Único Tributario RUT** en el cual debe estar incluida la actividad 8130. | **CUMPLE** |
| **Boletín de responsables fiscales**. El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General | **CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 23** |

PUBLICA

50200

| VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA NATURAL | C/NC/NA/NR/SUB/RE |
|---|---|
| de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. | **DE AGOSTO DE 2023 EN LA PAGINA WEB DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** |
| **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI**– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación<br><br>El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. | **CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 23 DE AGOSTO DE 2023 EN LA PAGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** |
| **Certificado de antecedentes judiciales**<br><br>El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso. | **CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD 23 DE AGOSTO DE 2023 EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL** |
| **Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**.<br><br>El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso. | **CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 23 DE AGOSTO DE 2023 EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL** |
| Anexar el **Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- ANEXO 9,** de la invitación pública. | **CUMPLE** |
| Certificación Bancaria donde conste el número, la clase de cuenta y llenar el abono de cuenta del **ANEXO 12**. | **NO CUMPLE –** No aporta certificación bancaria y el comité evaluador verificó la propuesta e informa que la certificación del Anexo No. 12 no tiene huella digital y conforme a lo anterior, se sugiere al proponente revisar toda la información remitida en la invitación publica y/o aportar todas las indicaciones solicitadas por la Entidad con el fin de respetar el principio de transparencia y publicidad, junto con la documentación establecida como requisito habilitante de capacidad jurídica exigida en el presente proceso. |

50200

| VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA NATURAL | C/NC/NA/NR/SUB/RE |
|---|---|
| Apoyo a la industria nacional | **CUMPLE** |
| Certificación de no encontrarse inhabilitado por incumplimiento reiterado | **CUMPLE** |
| Compromiso anticorrupción | **CUMPLE** |
| Acuerdo de transparencia | **CUMPLE** |
| Compromiso de confidencialidad | **CUMPLE** |
| Autorización Tratamiento De Datos | **CUMPLE** |

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ**, identificado con matrícula mercantil NIT 8604594-5, e identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.045.945 de Villavicencio, así:

| VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA | |
|---|---|
| **RESULTADO** | **RECHAZADO** |

Que respecto de la verificación técnica el resultado es el siguiente:

**1. EVALUACIÓN TÉCNICA:**

**1.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)**

**1.1.1. CAPACIDAD TÉCNICA**

| CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | C/NC/NA/NR/SUB |
|---|---|
| De conformidad con lo señalado en el numeral 1.2 (Descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer) del estudio previo, el ICBF requiere contratar***: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS MANGO UBICADOS CENTRO ZONAL GRANADA DE ICBF REGIONAL META EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL."***<br><br>Por lo anterior, su aceptación por parte del representante legal del proponente certifica que puede garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF.<br><br>Tanto por el conocimiento técnico del área como por los resultados arrojados en el Estudio de Sector, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate al proponente que cumplirá con las especificaciones mínimas requeridas. | **DOCUMENTO DIGITAL OFERTA ICBF META 2023 PAG 1 – 2 ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN** |

50200

| | |
|---|---|
| La aceptación del ANEXO – Ficha De Condiciones Técnicas Esenciales Para La Prestación Del Servicio Y/O Entrega Del Bien (FCT) Y SUS ANEXOS se acreditará mediante la suscripción del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado | |

| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE** | **C/NC/NA/NR/SUB** | |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA A CREDITAR**: El proponente deberá acreditar máximo (02) y mínimo una (1) certificaciones de contratos celebrados con entidad pública y/o privada (liquidados y terminados) de prestación de servicios relacionados con el objeto contractual del presente proceso, el valor de la experiencia presentada deberá ser igual o superior al 100% del presente proceso **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.966.600),** expresado en SMMLV.<br><br>**NOTA:** Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes ((i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública y que permita tomar la información que falte en la certificación.<br><br>En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas.<br><br>Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.<br><br>El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:<br><br>a) Nombre de la empresa contratante.<br>b) Dirección<br>c) Teléfono | **NO CUMPLE - NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUE EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO, SIN EMBARGO, PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO Liquidación No. 201- 2019, COPIA ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO No 201 DE 2019 CUYO OBJETO FUE: "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, JARDINERIA Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD Y DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS". PAG 1 – 6.** | |

| | | |
|---|---|---|
| d) Nombre del Contratista<br>e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.<br>f) Número del contrato (si tiene)<br>g) Objeto del contrato<br>h) Valor del contrato<br>j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).<br>k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).<br>l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).<br><br>Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.<br><br>Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes | | |
| Si, el proponente deberá adjuntar con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, para efectos de determinar el cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta solo las máximas establecidas, conforme a lo que el oferente manifieste y/o allegue, estas deberán estar relacionadas en el Anexo - RELACIÓN DE EXPERIENCIA. Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión, siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral "EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE"; sin embargo, para efectos de validar la experiencia la entidad solo validará el número de certificaciones máximas exigidas<br><br>Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2012 a 2023 así: | | |

| Año | Valor del SMMLV |
|---|---|
| 2023 | $ 1.160.000 |
| 2022 | $ 1.000.000 |
| 2021 | $ 908.526 |
| 2020 | $ 877.803 |
| 2019 | $ 828.116 |
| 2018 | $781.242 |
| 2017 | $737.717 |

PÚBLICA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 50200 | 2016 | $689.454 | |
| | 2015 | $ 644.350 | |
| | 2014 | $ 616.000 | |

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2023. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

• Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.

• El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2023.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2023. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

a. Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
b. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2021.
c. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
d. En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.
e. Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

PÚBLICA

| | |
|---|---|
| 50200<br>NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo Proponente.<br><br>Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.<br><br>Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.<br><br>De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:<br><br>En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente, directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.<br><br>Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera, se evaluará de la siguiente manera:<br><br>a. Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas de la Superintendencia Financiera publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.<br><br>b. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.<br><br>c. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.<br><br>d. Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la | |

PÚBLICA

50200

| | |
|---|---|
| experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.<br><br>e. La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.<br><br>Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.<br><br>En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Instituto tomará para la evaluación la experiencia el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes la sumatoria de experiencia de acuerdo con porcentaje de participación.<br><br>La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente. | |

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ**, identificado con matrícula mercantil NIT 8604594-5, e identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.045.945 de Villavicencio, así:

| **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA** | |
|---|---|
| **RESULTADO** | **RECHAZADO** |

| **PROPUESTA ECONÓMICA** | **C/NC/NA/NR/SUB** |
|---|---|
| Los oferentes deberán presentar su oferta económica determinada por valor unitario de cada ítem, para efectos de la evaluación el valor total de la propuesta económica corresponderá a la sumatoria del valor de los 6 ítems cotizados, conforme a las especificaciones técnicas de la FCT. | **CUMPLE DOCUMENTO DIGITAL OFERTA ICBF META 2023** |



PÚBLICA

| | |
|---|---|
| 50200<br>La oferta que presente precios unitarios con mayor valor de los establecidos en el presente proceso conforme a la Ficha de Condiciones Técnicas - FCTNO CUMPLIRÁ técnicamente con los requisitos técnicos dispuestos por el ICBF Regional Meta. | **ANEXO No 10 OFERTA ECONOMICA PAG 8** |

| **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA** | |
|---|---|
| **RESULTADO** | **CUMPLE** |

| **ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS** | **C/NC/NA/NR/SUB** |
|---|---|
| Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en la ficha de condiciones técnicas y en la Invitación Pública, la cual hace parte integral del documento **ESTUDIOS PREVIOS** las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento. | **CUMPLE DOCUMENTO DIGITAL OFERTA ICBF META 2023 PAG 1 – 2 ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN** |

| **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA** | |
|---|---|
| **RESULTADO** | **RECHAZADO** |

| **OFERTA DE MENOR VALOR** | **REQUISITOS TECNICOS** | **REQUISITOS JURIDICOS** | **RESULTADO** |
|---|---|---|---|
| **JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ** | **RECHAZADO** | **RECHAZADO** | **RECHAZADO** |

Que en virtud de lo anterior se hace necesario en harás de garantizar los principios de la contratación estatal, continuar con el proceso, procediendo a realizar la verificación de requisitos habilitantes exigidos de la segunda oferta con menor precio presentado dentro del proceso de selección la cual fue presentada por **INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON**, identificada con matrícula mercantil NIT 40328389-4, e identificado con la cedula de ciudadanía No. 40..328.389 de Villavicencio, así:

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son:

**C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar**

| **VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA NATURAL** | **C/NC/NA/NR/SUB/RE** |
|---|---|
| Carta de presentación de la oferta. Los interesados deberán anexar carta de presentación de oferta firmada por la persona natural indicando su nombre, documento de identidad y demás requeridos, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1 de la invitación pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder | **CUMPLE** |

50200

| VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA NATURAL | C/NC/NA/NR/SUB/RE |
|---|---|
| en original con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso según el caso. **No se aceptarán propuestas parciales, en caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Instituto no aceptará propuestas alternativas.** | |
| **Fotocopia legible de documento de identidad,** cédula de ciudadanía para nacionales y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. | **CUMPLE** |
| **Fotocopia legible de la libreta militar**, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años, en caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. | **N/A** |
| Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. | **CUMPLE** |
| **Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales**, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.<br><br>La Persona Natural deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. | **CUMPLE** |

PÚBLICA

50200

| VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA NATURAL | C/NC/NA/NR/SUB/RE |
|---|---|
| **Registro Único Tributario RUT** en el cual debe estar incluida la actividad 8130. | **CUMPLE** |
| **Boletín de responsables fiscales**. El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. | **CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 23 DE AGOSTO DE 2023 EN LA PAGINA WEB DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** |
| **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI**– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación<br><br>El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. | **CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 23 DE AGOSTO DE 2023 EN LA PAGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** |
| **Certificado de antecedentes judiciales**<br><br>El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso. | **CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD 23 DE AGOSTO DE 2023 EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL** |
| **Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**.<br><br>El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso. | **CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 23 DE AGOSTO DE 2023 EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL** |
| Anexar el **Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- ANEXO 9,** de la invitación pública. | **CUMPLE** |
| Certificación Bancaria donde conste el número, la clase de cuenta y llenar el abono de cuenta del **ANEXO 12**. | **CUMPLE** |
| Apoyo a la industria nacional | **N/A** |
| Certificación de no encontrarse inhabilitado por incumplimiento reiterado | **CUMPLE** |
| Compromiso anticorrupción | **CUMPLE** |
| Acuerdo de transparencia | **CUMPLE** |
| Compromiso de confidencialidad | **CUMPLE** |
| Autorización Tratamiento De Datos | **CUMPLE** |

PÚBLICA

50200

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON**, identificada con matrícula mercantil NIT 40328389-4, e identificado con la cedula de ciudadanía No. 40..328.389 de Villavicencio, así:

| **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA** | |
|---|---|
| **RESULTADO** | **CUMPLE** |

Que respecto de la verificación técnica el resultado es el siguiente:

**2. EVALUACIÓN TÉCNICA:**

**2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)**

**2.1.1. CAPACIDAD TÉCNICA**

| **CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **C/NC/NA/NR/SUB** |
|---|---|
| De conformidad con lo señalado en el numeral 1.2 (Descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer) del estudio previo, el ICBF requiere contratar***: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS MANGO UBICADOS CENTRO ZONAL GRANADA DE ICBF REGIONAL META EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL."***<br><br>Por lo anterior, su aceptación por parte del representante legal del proponente certifica que puede garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF.<br><br>Tanto por el conocimiento técnico del área como por los resultados arrojados en el Estudio de Sector, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate al proponente que cumplirá con las especificaciones mínimas requeridas.<br><br>La aceptación del ANEXO – Ficha De Condiciones Técnicas Esenciales Para La Prestación Del Servicio Y/O Entrega Del Bien (FCT) Y SUS ANEXOS se acreditará mediante la suscripción del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado | **CUMPLE**<br>**DOCUMENTO DIGITAL 1. ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PAG 1 – 2.** |

| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE** | **C/NC/NA/NR/SUB** | |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA A CREDITAR**: El proponente deberá acreditar máximo (02) y mínimo una (1) certificaciones de contratos celebrados con entidad pública y/o privada (liquidados y terminados) de prestación de servicios relacionados con el | | **CUMPLE** |

50200

| | | |
|---|---|---|
| objeto contractual del presente proceso, el valor de la experiencia presentada deberá ser igual o superior al 100% del presente proceso **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.966.600),** expresado en SMMLV.<br><br>**NOTA:** Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes ((i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública y que permita tomar la información que falte en la certificación.<br><br>En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas.<br><br>Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.<br><br>El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:<br><br>a) Nombre de la empresa contratante.<br>b) Dirección<br>c) Teléfono<br>d) Nombre del Contratista<br>e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.<br>f) Número del contrato (si tiene)<br>g) Objeto del contrato<br>h) Valor del contrato<br>j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).<br>k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).<br>l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). | **DOCUMENTO DIGITAL 13. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE RELACIONA Y PRESENTA CERTIFICACION: 1- CERTIFICACION EMITIDA POR CESAR AUGUSTO LOPEZ PEÑA DONDE EL OBEJTO FUE "REALZIAR EL SERVICIO DE TALA DE 8 ARBOLES PARA EL PREDIO LA RIVERA UBICADO EN EL KM 7 VIA PUERTO LOPEZ, PARA OPERACIÓN DE LA BASE HALLIBURTON DE VILLAVICENCIO" POR VALOR DE $8.720.000.00** | |

PUBLICA

| | |
|---|---|
| 50200<br>Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.<br><br>Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes | |

Si, el proponente deberá adjuntar con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, para efectos de determinar el cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta solo las máximas establecidas, conforme a lo que el oferente manifieste y/o allegue, estas deberán estar relacionadas en el Anexo - RELACIÓN DE EXPERIENCIA. Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión, siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral "EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE"; sin embargo, para efectos de validar la experiencia la entidad solo validará el número de certificaciones máximas exigidas

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2012 a 2023 así:

| Año | Valor del SMMLV |
|---|---|
| 2023 | $ 1.160.000 |
| 2022 | $ 1.000.000 |
| 2021 | $ 908.526 |
| 2020 | $ 877.803 |
| 2019 | $ 828.116 |
| 2018 | $781.242 |
| 2017 | $737.717 |
| 2016 | $689.454 |
| 2015 | $ 644.350 |
| 2014 | $ 616.000 |

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2023. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

• Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.

PÚBLICA

| | |
|---|---|
| 50200<br><br>• El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2023.<br><br>La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.<br><br>En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2023. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:<br><br>f. Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.<br>g. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2021.<br>h. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.<br>i. En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.<br>j. Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.<br><br>El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.<br><br>NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo Proponente.<br><br>Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.<br><br>Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. | |

PÚBLICA

| | |
|---|---|
| 50200<br>De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:<br><br>En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente, directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.<br><br>Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera, se evaluará de la siguiente manera:<br><br>d. Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas de la Superintendencia Financiera publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.<br><br>e. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.<br><br>f. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.<br><br>d. Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.<br><br>e. La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. | |

PÚBLICA

50200

| | |
|---|---|
| Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.<br><br>En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Instituto tomará para la evaluación la experiencia el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes la sumatoria de experiencia de acuerdo con porcentaje de participación.<br><br>La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente. | |

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON**, identificada con matrícula mercantil NIT 40328389-4, e identificado con la cedula de ciudadanía No. 40..328.389 de Villavicencio, así:

| **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA** | |
|---|---|
| **RESULTADO** | **CUMPLE** |

| **PROPUESTA ECONÓMICA** | **C/NC/NA/NR/SUB** |
|---|---|
| Los oferentes deberán presentar su oferta económica determinada por valor unitario de cada ítem, para efectos de la evaluación el valor total de la propuesta económica corresponderá a la sumatoria del valor de los 6 ítems cotizados, conforme a las especificaciones técnicas de la FCT.<br><br>La oferta que presente precios unitarios con mayor valor de los establecidos en el presente proceso conforme a la Ficha de Condiciones Técnicas – FCTNO CUMPLIRÁ técnicamente con los requisitos técnicos dispuestos por el ICBF Regional Meta. | **CUMPLE**<br>**DOCUMENTO DIGITAL 14. ANEXO 10 OFERTA ECONOMICA MC0122023MET PAG 1** |

| **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA** | |
|---|---|
| **RESULTADO** | **CUMPLE** |

| ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS | C/NC/NA/NR/SUB |
|---|---|
| Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en la ficha de condiciones técnicas y en la Invitación Pública, la cual hace parte integral del documento **ESTUDIOS PREVIOS** las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento. | **CUMPLE DOCUMENTO DIGITAL 1. ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PAG 1 – 2.** |

| VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA | |
|---|---|
| **RESULTADO** | |

| OFERTA DE MENOR VALOR | REQUISITOS TECNICOS | REQUISITOS JURIDICOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| **INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |

El proponente presenta el anexo 10 de oferta económica, cumpliendo con los valores solicitados en el presente proceso contractual:

**ANEXO No. 10**
**OFERTA ECONOMICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC0122023MET**

Proponente: **INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON.**

**Objeto:** ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS MANGO UBICADOS CENTRO ZONAL GRANADA DE ICBF REGIONAL META EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL."***

PÚBLICA

50200

| República de Colombia<br>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar<br>Cecilia de la Fuente de Lleras<br>Dirección de Gestión Humana | CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA |
|---|---|

| ANAXO 10. OFERTA ECONOMICA - TALA INDIVIDUOS ARBOREOS CENTRO ZONAL GRANDA | |
|---|---|
| Objeto | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS MANGO UBICADOS CENTRO ZONAL GRANADA DE ICBF REGIONAL META EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA: | INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON | NIT: | 40.328.389-4 | FECHA: | 22/08/2023 |
| CONTACTO: | INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON | CARGO: | PROPIETARIA | TEL. CELULAR: | 3125910712 |
| E-MAIL: | victoringu19@gmail.com | DIRECCIÓN: | CR 33 15 28 OF 303 ED CASA TORO BARRIO FLORIDA | TELEFONO FIJO: | |

**Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización**

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
- El precio de la oferta económica deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (I) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (II) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem

(1) Tener en cuenta para la oferta económica que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior. Los precios cotizados se deberán mantener.
(2) Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Precio unitario antes de IVA" y asignar la tarifa de IVA que corresponda en la casilla "Tarifa IVA%".
(3) El costo de cada actividad deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados al desarrollo de las mismas, conforme a lo establecido en el documento de "Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT).
(4) El costo de cada una de las actividades debe incluir los costos de los equipos, sustancias químicas y/o elemento que se requiera para el desarrollo de estas, conforme a lo establecido en el documento de "Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT).
(5) En caso de remitir su cotización mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores del SECOP II; el Precio Total para el periodo de ejecución estimado (IVA incluido) celda H22 debe ser diligenciado en la pregunta 1 del "Cuestionario".

| Tiempo de Ejecución 2023 | |
|---|---|
| Plazo estimado de ejecución (en días calendario) (nota 1) | 2 MESES |

| Tarifa IVA (nota 2) | 0% |
|---|---|

| TIPO DE SERVICIO | DESCRIPCIÓN ITEM | CANTIDAD | CANTIDAD TOTAL | Precio unitario antes de IVA (notas 2,3 y 4) | Precio unitario IVA Incluido | Precio total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TALA | Tala de dos (2) árboles de mango cuya altura es 8 a 10 m, con trabajo seguro en alturas. Recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales generados en la actividad. | 2 | 2 | $3.784.000 | $0 | $7.568.000 |
| | Subtotal 1 | | 2 | | | $7.568.000 |
| TOTAL ( subtotal 1)) (nota 5) | | | | | | $7.568.000 |

**La presente oferta económica:**

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
- Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
- Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

FIRMA

NOMBRE COMPLETOS EMPRESA O PERSONA NATURAL, NIT/CC
INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON
C.C No. 40.328.389 DE VILLAVICENCIO
NIT. 40.328.389-4

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

50200

**Conclusión:**

El valor de la suma para cumplir el objeto de **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS MANGO UBICADOS CENTRO ZONAL GRANADA DE ICBF REGIONAL META EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL,** es por suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($7.568.000)**, incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato y demás impuestos de ley. el cual esta soportado mediante Rubro **C-4199-1500-8-0-4199053-02** ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, Dependencia 199 GESTIÓN AMBIENTAL, Recurso 27 y CDP 30623 de 01/08/2023, el cual es la oferta con menor precio ofertado, de acuerdo con los valores ofertados por ítem en el formato de la oferta económica, valores que incluyen IVA, y demás impuestos y deducciones de ley. Se debe tener en cuenta que ninguno de los ítems descritos sobrepasa el precio unitario techo establecido por el Instituto. En conclusión, con base en la verificación del menor precio ofertado, la verificación de la capacidad jurídica y técnica del proceso **No. MC0122023MET**, se determina que el proponente **INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON**, identificada con matrícula mercantil NIT 40328389-4, e identificado con la cedula de ciudadanía No. 40.328.389 de Villavicencio, **CUMPLE** con las condiciones establecidas dentro del proceso de selección de contratación.

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación es el siguiente:

| OFERTA DE MENOR VALOR | REQUISITOS TECNICOS | REQUISITOS JURIDICOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| **INGRID VICTORIA GUTIERREZ BARON** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |

| EVALUACIÓN JURÍDICA | | FIRMA |
|---|---|---|
| Daniel Francisco Forero C | Contratista del Grupo Jurídico ICBF Regional Meta | |
| Martha Liliana Florez G | Contratista del Grupo Jurídico ICBF Regional Meta | |

| EVALUACIÓN TÉCNICA | | FIRMA |
|---|---|---|
| Martha Eugenia Solano Hurtado | Coordinadora Grupo Administrativo ICBF Regional Meta | |

PÚBLICA